



ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO DE LA CIUDAD

Requisitos

El solicitante ingresa oficio a la Dirección de Bienestar con atención a la Coordinación del Teatro de la Ciudad de Tecate, Baja California y copia para Presidencia Municipal, con una anticipación de 45 días naturales previos a la fecha requerida, debiendo contener la siguiente información:

- Firmado por el representante legal o apoderado de la empresa.
- Descripción de la clase de evento a realizar.
- Presentar el permiso de la Secretaría de Gobernación correspondiente.
- Presentar en original y copia la autorización de la sociedad autoral que corresponda.
- Precisar el tiempo de duración del evento.
- Mencionar el elenco y repertorio del espectáculo (si fuere aplicable).
- Presentar propuesta de costo de sus boletos.
- Describir los medios de difusión y propaganda a utilizar.
- Adjuntar copia de contrato celebrado con los artistas y/o elenco (si fuere aplicable).
- Y cualquier otro requisito que la autoridad municipal determine necesario.

Costos

- Arrendamiento de las instalaciones para llevar a cabo eventos musicales, obras de teatro y eventos masivos similares \$ 30,000.00 M.N.
- Arrendamiento de las instalaciones para llevar a cabo eventos recreativos, educativos entre otros
Con fines de lucro \$15,000.00 M.N.
Sin fines de lucro \$ 9,000.00 M.N.

- Arrendamiento de las instalaciones para llevar a cabo eventos para asociaciones civiles, servicios profesionales, científicos, graduaciones escolares, de beneficencia y otros similares \$ 7,000.00 M.N.

Horarios de oficina

Teatro de la Ciudad

Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs.

Sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

Tel. 665 65 5 82 54

Dirección de Bienestar

Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.

Sábados de 09:00 a 13:00 hrs.

Tel. 665 5 21 21 18